

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	TEUSAQUILLO
NOMBRE DEL PROYECTO	Teusaquillo un nuevo contrato social para dotación de CAIDSG, Jardines Infantiles y centros AMAR; para la prevención de violencias.
CÓDIGO DEL PROYECTO	2101
COMPONENTES	<ul style="list-style-type: none">• DOTACIÓN JARDINES INFANTILES Y CENTROS AMAR• DOTACIÓN CAIDSG• PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Plan de Desarrollo Local, un nuevo contrato social y ambiental para Teusaquillo 2021 - 2024
PROPÓSITO	Hacer un nuevo contrato social, con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
PROGRAMA	Sistema Distrital del Cuidado
META(S) PLAN DE DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none">• Dotar 1 Unidades Operativas de los Centros de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros CAIDSG• Dotar 1 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (Jardines Infantiles y Centros Amar).• Formación para 2000 personas, en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.
AÑO DE VIGENCIA	Escriba aquí el (los) año (s): 2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?



Escriba aquí el problema:

Se requiere garantizar los derechos y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes de la localidad, así como de la comunidad LGBTI, a través de la dotación de un centro infantil y/o centro Amar y de un centro de CAIDSG y la necesidad de disminuir y prevenir la violencia intrafamiliar y sexual.

(24/05/2022) ACTUALIZACION: Se ajusta texto y se adiciona título.

Dotación Jardín y/o Centro AMAR

En Teusaquillo, según reporta la Subdirección Local para la Integración Social, se atendió integralmente a un total de 818 niños y niñas mediante los servicios de jardines infantiles diurnos en el año 2018. También se encuentran en la localidad 34 jardines privados, 12 jardines del ICBF, 22 colegios privados con prejardín, jardín y transición, de acuerdo a los datos revisados entre 2014 a 2018.

En el año 2018, se presentó una demanda de 338 estudiantes y los matriculados oficiales fueron 276, dejando así un déficit de 62 estudiantes en el preescolar sin matricular; siendo estos los valores más importantes en comparación a los otros años escolares, que sólo es superado por el grado 11. Así mismo, un 3,6% de los niños menores de 5 años no asisten a instituciones de atención integral en la localidad por falta de cupo, teniendo en cuenta su baja densidad poblacional y estrato socioeconómico es una situación de atención, pues se encuentra por encima incluso de localidades como Antonio Nariño o Santa Fe.

Dadas las experiencias y aprendizajes propios de los niños y niñas, es conveniente e importante la renovación de mobiliario de los jardines infantiles y que estos cumplan con las condiciones de calidad necesarias para un adecuado aprendizaje, en modo calidad educativa, ofreciendo dotaciones con dimensiones pertinentes para el proceso enseñanza-aprendizaje y coherentes en cuanto a alturas, profundidad, longitudes, materiales, perímetros, alcances máximos verticales, frontales y horizontales, de los niños y niñas en determinadas edades.

Las dimensiones antropométricas deben estar directamente relacionadas con las dimensiones de los objetos y sus interfaces de usos, es decir, elementos con los que en este caso los niños y niñas deben interactuar. Los niños y niñas necesitan del equipamiento de los jardines con elementos pedagógicos que aporten al aprendizaje social, comunicativo, físico, emocional y psicológico. Considerando lo anterior, si bien es cierto, durante el último cuatrienio se dotaron algunos jardines infantiles, es importante garantizar constantemente los procesos de formación a la primera infancia.

Téngase en cuenta en esta información lo dispuesto en el concepto 'Apoyo para educación inicial', en cuanto a saber que las últimas cifras de matrícula mostraron un déficit aproximado de tres a cuatro salones que den cobertura a 70 estudiantes para garantizar el pleno derecho a la educación. En tal sentido, la demanda de la localidad no posibilita la creación de una (1) nueva infraestructura, sino la dotación de los jardines existentes para garantizar su ampliación.

Dotación CAIDSG

De otra parte, Para la identificación de las necesidades de dotación y adecuación del Centro de Atención a la Diversidad Sexual y de Géneros- CAIDSG, es necesario identificar los aspectos demográficos, sociales y económicos de las personas de los sectores LGBTI que residen en la localidad de Teusaquillo, analizando diferentes fuentes de información locales, distritales y nacionales que permitan profundizar en el conocimiento de la realidad que vive esta población en su conexión con la localidad y la ciudad.

Teusaquillo representa el 1,7% de la población de la ciudad de Bogotá, con aproximadamente 134.290 habitantes. De estas personas, según la encuesta multipropósito de Bogotá, entre las mayores de 18 años, el 47,7% (64.089) se identifican como mujeres, el 45,4% (60.965) como hombres y 6 personas transgénero. En relación con la orientación sexual, el 0,8% se declaró homosexual (1.081), el 85,8% heterosexual (115.157), y el 1% (1.343) bisexuales. Es importante resaltar que estos resultados corresponden a lo que afirmaron las personas sobre su orientación sexual, sin embargo, muchas personas no identifican o reconocen su orientación sexual por diferentes razones. Con esto se establece que en la localidad de Teusaquillo se encuentran aproximadamente 2.430 personas pertenecientes a los sectores LGBTI.

Entre las personas homosexuales, el 74,7% son hombres, el 19,4% son mujeres y el 5,9% son intersexuales. De las bisexuales, el 67,3% son hombres, el 32,7% son mujeres y el 0% son intersexuales. De los heterosexuales, el 45,2% son hombres, el 54,7% son mujeres y el 0,1% son intersexuales. Esto muestra que, aunque la mayoría de la población de la localidad de Teusaquillo es mujer, dentro de las orientaciones sexuales diversas los hombres representan un porcentaje más alto.

La media de edad de la población en la localidad de Teusaquillo es de 45 años, las personas homosexuales y bisexuales presentan una media relativamente menor (35 y 39 años respectivamente). No obstante, las mujeres bisexuales son quienes presentan la menor media con 32 años de edad. Las mujeres y los intersexuales heterosexuales son quienes presentan la mayor media con 46 años de edad.

Si se analiza una relación entre las variables de orientación sexual y el arraigo de la población con la localidad de Teusaquillo, se puede identificar que hay más arraigo en la población heterosexual (3,36 años en promedio viviendo en el barrio), mientras que las personas y hogares de homosexuales son los que menos tiempo en promedio permanecen viviendo en sus barrios (2,66 años en promedio viviendo en el barrio).

Según la misma encuesta multipropósito, en Teusaquillo el 19% de las personas (jefes de hogar) consideró que las condiciones de igualdad de oportunidades para los grupos LGBTI han empeorado, el 25% opina que son iguales y el 33% que han mejorado.

Estos indicadores, demuestran que es necesaria la articulación de los planes de desarrollo local y distrital con una política pública que garantice plenamente los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI); que incorpore el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en todos los sectores de la administración; y que trabaje en el fortalecimiento institucional, la corresponsabilidad en el ejercicio de los derechos, la comunicación y educación, y la aplicación de saberes para el respeto de todas las personas sin discriminación alguna.

En la localidad de Teusaquillo se encuentra ubicado el Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros CAÍDSG- Sebastián Romero-, ubicada en la transversal 17a bis con 36-4, para que las personas de los sectores LGBTI, sus familiares y redes de apoyo mayores de 14 años puedan acceder a los servicios de asesoría y acompañamiento psicosocial; asesoría y acompañamiento en trabajo social; fortalecimiento a organizaciones sociales y redes de apoyo; desarrollo y fortalecimiento de capacidades ciudadanas y ocupacionales; y orientación y referenciación a ofertas de servicios sociales.

Este Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros CAÍDSG -Sebastián Romero-, no se encuentra acondicionado para que las personas en situación de discapacidad con orientaciones sexuales e identidades de género diversas gocen de su derecho a hacer uso de este espacio de manera autónoma. Se hace necesaria la adecuación del centro de atención no solamente con el objetivo de cumplir con los lineamientos estipulados en la Política Pública LGBTI, sino para evitar que este grupo poblacional sea objeto de doble discriminación al no poder acceder al espacio físico y por lo tanto a los servicios que allí se ofrecen.

Las necesidades que planteó la comunidad con respecto a la dotación del CAÍDSG- Sebastián Romero-, estipulan la necesidad de adecuar una sala de cómputo con equipos de escritorio, los escritorios, las sillas y la indumentaria que necesite la sala deben estar contemplados en el rubro para su dotación. Esto en cuanto a que necesitan disponer de herramientas para la realización de capacitaciones en temas diversos que requieren de esta dotación. Las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación-TIC, son una herramienta indispensable para formar a las nuevas ciudadanías.

(24/05/2022) ACTUALIZACION: Se adiciona título.

Prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual

Finalmente, La violencia intrafamiliar incluye diversas expresiones dentro de las cuales se encuentran la violencia física, económica, emocional, el abandono y la negligencia. Las tasas de violencia intrafamiliar muestran un ascenso sostenido entre los años 2011 y 2015; de acuerdo con la evidencia de los datos registrados, existe una clara tendencia al incremento de la tasa de violencia intrafamiliar en el Distrito Capital con algunas variaciones en los periodos anuales correspondientes entre el 2016 y 2018 debidos al volumen de la notificación. La tasa estimada en el año 2018 fue de 374,8 casos por cada 100.000 habitantes según lo captado por el subsistema de vigilancia de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y violencia sexual (SIVIM) (Alcaldía Mayor de Bogotá, s.f.)

Adicionalmente, de acuerdo con el SIVIM, los casos de violencia intrafamiliar abordados en Bogotá durante el año 2019 fueron 6.888, de los cuales 4.498 son referidos como casos efectivos; aquellos con los cuales se estableció contacto con la víctima, cuidador y/o tutor llevando a cabo la asesoría y orientación y dependiendo del caso se realizó la activación de ruta. Para la localidad de Teusaquillo se registraron un total de 175 casos efectivos. Por el contrario, en Bogotá 2.290, fueron clasificados como fallidos, de los cuales 183 corresponden a la localidad de Teusaquillo. Las cifras indican la necesidad de seguimiento a los casos en la localidad de manera que se establezca y ejecute el procedimiento de la ruta de atención, procurando el abordaje de la totalidad como casos efectivos, el acompañamiento de los denunciantes hasta el momento del juicio.

Según el observatorio de salud de Bogotá, para el año 2018 la localidad de Teusaquillo contaba con 27.729 menores, ese año igualmente refiere que se presentaron 162 casos de maltrato infantil, 162 casos de violencia emocional, 35 casos violencia física, 39 casos de violencia sexual, 5 casos de violencia económica, 80 casos de violencia-negligencia y 6 casos violencia- abandono. En tal sentido se evidencia una baja tasa de violencia intrafamiliar, no obstante, el maltrato infantil es la situación

con mayor número de reportes en la localidad, maltrato que es definido como “toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona” (Código de la Infancia y la Adolescencia, 2006).

Estas cifras denotan un incremento con respecto al año 2018 en la ciudad, planteando una situación problemática que demanda atención e intervención para prevenir la violencia sexual, sobre todo en menores; población de mayor impacto. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la violencia sexual consiste en “todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo” (OMS, 2013).

Por otra parte, de acuerdo con la información reportada por el Sistema para el Registro de Beneficiarios-SIRBE de la Secretaría Distrital de Integración Social, en la localidad de Teusaquillo, durante la vigencia 2019, la Comisaría de Familia registro 1.195 actuaciones, entre ellas: - 452 se dirigieron a realizar conciliaciones generales bien sea para acordar lo relacionado con la custodia, alimentos y visitas en favor de niños, niñas y adolescentes, alimentos para persona mayor, entre otros; - 296 atenciones a conflicto familiar; - 203 correspondieron a solicitudes de trámites por acción de violencia intrafamiliar, es decir de medidas de protección, las cuales fueron admitidas, y se tramitaron 41 incumplimientos a medidas de protección. Lo anterior en el marco de la prevención, protección, garantía y restablecimiento de derechos de los niños, niñas, adolescentes y demás miembros de la familia, en las circunstancias de amenaza o vulneración de derechos suscitados en el contexto de la violencia intrafamiliar.

De otra parte, para la identificación de las necesidades de dotación y adecuación del Centro de Atención a la Diversidad Sexual y de Géneros- CAIDSG, es necesario identificar los aspectos demográficos, sociales y económicos de las personas de los sectores LGBTI que residen en la localidad de Teusaquillo, analizando diferentes fuentes de información locales, distritales y nacionales que permitan profundizar en el conocimiento de la realidad que vive esta población en su conexión con la localidad y la ciudad.

Teusaquillo representa el 1,7% de la población de la ciudad de Bogotá, con aproximadamente 134.290 habitantes. De estas personas, según la encuesta multipropósito de Bogotá, entre las mayores de 18 años, el 47,7% (64.089) se identifican como mujeres, el 45,4% (60.965) como hombres y 6 personas transgénero. En relación con la orientación sexual, el 0,8% se declaró homosexual (1.081), el 85,8% heterosexual (115.157), y el 1% (1.343) bisexuales. Es importante resaltar que estos resultados corresponden a lo que afirmaron las personas sobre su orientación sexual, sin embargo, muchas personas no identifican o reconocen su orientación sexual por diferentes razones. Con esto se establece que en la localidad de Teusaquillo se encuentran aproximadamente 2.430 personas pertenecientes a los sectores LGBTI.

Entre las personas homosexuales, el 74,7% son hombres, el 19,4% son mujeres y el 5,9% son intersexuales. De las bisexuales, el 67,3% son hombres, el 32,7% son mujeres y el 0% son intersexuales. De los heterosexuales, el 45,2% son hombres, el 54,7% son mujeres y el 0,1% son intersexuales. Esto muestra que, aunque la mayoría de la población de la localidad de Teusaquillo es mujer, dentro de las orientaciones sexuales diversas los hombres representan un porcentaje más alto.

La media de edad de la población en la localidad de Teusaquillo es de 45 años, las personas homosexuales y bisexuales presentan una media relativamente menor (35 y 39 años respectivamente). No obstante, las mujeres bisexuales son quienes presentan la menor media con 32 años de edad. Las mujeres y los intersexuales heterosexuales son quienes presentan la mayor media con 46 años de edad.

Si se analiza una relación entre las variables de orientación sexual y el arraigo de la población con la localidad de Teusaquillo, se puede identificar que hay más arraigo en la población heterosexual (3,36 años en promedio viviendo en el barrio), mientras que las personas y hogares de homosexuales son los que menos tiempo en promedio permanecen viviendo en sus barrios (2,66 años en promedio viviendo en el barrio).

Según la misma encuesta multipropósito, en Teusaquillo el 19% de las personas (jefes de hogar) consideró que las condiciones de igualdad de oportunidades para los grupos LGBTI han empeorado, el 25% opina que son iguales y el 33% que han mejorado.

Estos indicadores, demuestran que es necesaria la articulación de los planes de desarrollo local y distrital con una política pública que garantice plenamente los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI); que incorpore el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en todos los sectores de la administración; y que trabaje en el fortalecimiento institucional, la corresponsabilidad en el ejercicio de los derechos, la comunicación y educación, y la aplicación de saberes para el respeto de todas las personas sin discriminación alguna.

En la localidad de Teusaquillo se encuentra ubicado el Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros CAÍDSG-Sebastián Romero-, ubicado en la transversal 17a bis N.º36-4, allí las personas de los sectores LGBTI, sus familiares y redes de apoyo para mayores de 14 años, pueden acceder a los servicios de asesoría y acompañamiento psicosocial; asesoría y acompañamiento en trabajo social; fortalecimiento a organizaciones sociales y redes de apoyo; desarrollo y fortalecimiento de capacidades ciudadanas y ocupacionales; así como a la orientación y referenciación a ofertas de servicios sociales.

Este Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros CAIDSG -Sebastián Romero-, no se encuentra acondicionado para que las personas en situación de discapacidad con orientaciones sexuales e identidades de género diversas gocen de su derecho a hacer uso de este espacio de manera autónoma. Se hace necesaria la adecuación del centro de atención no solamente con el objetivo de cumplir con los lineamientos estipulados en la Política Pública LGBTI, sino para evitar que este grupo poblacional sea objeto de doble discriminación al no poder acceder al espacio físico y por lo tanto a los servicios que allí se ofrecen.

Las necesidades que planteó la comunidad con respecto a la dotación del CAIDSG- Sebastián Romero-, estipulan la necesidad de adecuar una sala de cómputo con equipos de escritorio, los escritorios, las sillas y la indumentaria que necesite la sala deben estar contemplados en el rubro para su dotación. Esto en cuanto a que necesitan disponer de herramientas para la realización de capacitaciones en temas diversos que requieren de esta dotación. Las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación-TIC, son una herramienta indispensable para formar a las nuevas ciudadanías.

Prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.

La violencia intrafamiliar incluye diversas expresiones dentro de las cuales se encuentran la violencia física, económica, emocional, el abandono y la negligencia. Las tasas de violencia intrafamiliar muestran un ascenso sostenido entre los años 2011 y 2015. De acuerdo con la evidencia de los datos registrados, existe una clara tendencia al incremento de la tasa de violencia intrafamiliar en el Distrito Capital con algunas variaciones en los periodos anuales correspondientes al 2016 y 2018 debidos al mayor volumen de la notificación. La tasa estimada en el año 2018 fue de 374,8 casos por cada 100.00 habitantes según lo captado por el subsistema de vigilancia de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y violencia sexual (SIVIM) (Alcaldía Mayor de Bogotá, s.f.)

De acuerdo con el SIVIM, los casos de violencia intrafamiliar abordados en Bogotá durante el año 2019 fueron 6.888, de los cuales 4.498 son referidos como casos efectivos; aquellos con los cuales se estableció contacto con la víctima, cuidador y/o tutor llevando a cabo la asesoría y orientación, dependiendo del caso se realizó activación de ruta. Para la localidad de Teusaquillo se registraron un total de 175 casos efectivos. Por el contrario, en Bogotá, fueron clasificados como fallidos 2.290 casos, de los cuales 183 corresponden a la localidad de Teusaquillo. Las cifras muestran la necesidad de seguimiento a los casos en la localidad, de manera que se establezca y ejecute el procedimiento de la ruta de atención, procurando el abordaje de la totalidad como casos efectivos, el acompañamiento de los denunciante hasta el momento del juicio.

según el observatorio de salud de Bogotá, para el año 2018 la localidad de Teusaquillo contaba con 27.729 menores de edad, ese año igualmente refiere que se presentaron 162 casos de maltrato infantil, 162 casos de violencia emocional, 35 casos violencia física, 39 casos de violencia sexual, 5 casos de violencia económica, 80 casos de violencia-negligencia y 6 casos violencia-abandono. En tal sentido se evidencia una baja tasa de violencia intrafamiliar, no obstante, el maltrato infantil es la situación con mayor número de reportes en la localidad, maltrato que es definido como “toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona” (Código de la Infancia y la Adolescencia, 2006).

Estas cifras denotan un incremento con respecto al año 2018 en la ciudad, planteando una situación problemática que demanda atención e intervención para prevenir la violencia sexual, sobre todo en menores de edad; población de mayor impacto. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la violencia sexual consiste en “todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo” (OMS, 2013).

Por otra parte, de acuerdo con la información reportada por el Sistema para el Registro de Beneficiarios-SIRBE de la Secretaría Distrital de Integración Social, en la localidad de Teusaquillo, durante la vigencia 2019, la Comisaría de Familia registro 1.195 actuaciones, entre ellas: - 452 se dirigieron a realizar conciliaciones generales bien sea para acordar lo relacionado con la custodia, alimentos y visitas en favor de niños, niñas y adolescentes, alimentos para persona mayor, entre otros; - 296 atenciones a conflicto familiar; - 203 correspondieron a solicitudes de trámites por acción de violencia intrafamiliar, es decir de medidas de protección, las cuales fueron admitidas, y se tramitaron 41 incumplimientos a medidas de protección. Lo anterior en el marco de la prevención, protección, garantía y restablecimiento de derechos de los niños, niñas, adolescentes y demás miembros de la familia, en las circunstancias de amenaza o vulneración de derechos suscitados en el contexto de la violencia intrafamiliar.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

- Dotación Jardín infantil y/o Centro Amar
- Dotación CAIDSG-Sebastián Romero – Teusaquillo **Calle 31 No.17-49**
- 2000 personas de la Localidad de Teusaquillo

b. Cuantificación del universo

- 1 Centro infantil o Centro Amar
- 1 Centro CAIDSG
- 2000 personas de la Localidad de Teusaquillo

c. Localización del universo

- Dotación Jardín infantil y/o Centro Amar - **Jardín Infantil Lugar de Recreo Calle 45C No.24-42**
- Dotación CAIDSG-Sebastián Romero –Teusaquillo **Calle 31 No.17-49**
- 32 barrios de las 6 UPZ de la localidad

(10/09/2021) ACTUALIZACION: Se amplía la descripción de la localización del universo

- Teusaquillo cuenta con seis Unidades de Planeamiento Zonal (Teusaquillo, La Esmeralda, Galerías, Salitre Oriental, Quinta Paredes y Parque Simón Bolívar), en su mayoría constituidas por barrios de estratos 3, 4 y 5, y organizadas en 32 barrios.

(04/04/2022) ACTUALIZACION: Se actualiza la dirección de ubicación del CAIDSG Sebastián Romero, y se adiciona la dirección del Jardín Infantil Lugar de Recreo.

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Identifique la(s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

- Infraestructura (Dotaciones)
- Desarrollo social y cultural (Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulnerabilidad de derechos)

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

- Dotación Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).
- Dotación Unidades Operativas de los Centros de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros CAIDSG
- Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situación de riesgo y vulneración de derechos.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Potenciar el desarrollo integral e inclusivo de niños y niñas de la primera infancia en Teusaquillo y de la comunidad LGTBI, mediante la dotación de un centro infantil y un centro CAIDSG, que garanticen experiencias pedagógicas y la generación de ambientes adecuados, seguros, sensibles y pertinentes para el aprendizaje y el compartir, además de formar 2000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.

Objetivos Específicos

- 1) Dotar los espacios de formación y cuidado para la primera infancia y/o adolescencia
- 2) Dotar un centro CAIDSG para la población LGTBI, su comunidad y redes.
- 3) Formar a 2000 personas de la localidad en prevención de la violencia intrafamiliar y sexual

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Dotar	1	Jardín infantil o centro Amar	De la Localidad
Dotar	1	CAIDSG	Sebastián Romero en la Localidad
Formar	2000	Personas	En prevención de la violencia intrafamiliar y sexual

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**DESCRIPCION DEL PROYECTO**

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:**COMPONENTE 1 DOTACION JARDIN INFANTIL y/o CENTRO AMAR**

Dotación a Jardines infantiles, Centros Amar y Centros Forjar: Se constituye en la adquisición de elementos didácticos convencionales o no estructurados que facilitan y enriquecen el desarrollo de experiencias pedagógicas con las niñas, niños y adolescentes.

Se pretende dotar un jardín infantil que pertenecen al Sistema Nacional de Bienestar Familiar del ICBF que se encuentren ubicados en el territorio de la Localidad para contribuir al desarrollo integral a la primera infancia, aportando al objetivo general de este proyecto el cual pretende potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas de primera infancia en Teusaquillo, desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad, mediante acciones que garanticen el cuidado calificado, las experiencias pedagógicas y generación de ambientes adecuados, seguros, sensibles y acogedores

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2022

La selección de dotación pedagógica en primera infancia debe contemplar diversas características que apunten a promover el desarrollo infantil, es importante que se consideren algunos criterios donde se favorezca el juego, la exploración, la curiosidad, la interacción, la creatividad y el movimiento. Estas consideraciones nacen de una revisión documental donde se encuentra que el material didáctico toma este sentido en el momento en que las y los profesionales lo utilizan con una finalidad didáctica, pues todo aquel material que se implemente en el proceso de aprendizaje debe contemplar la intencionalidad pedagógica y cumplir con los requisitos referenciados en la Resolución 3388 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.

En atención a lo anterior, en la educación inicial los conceptos de material didáctico y de juego tienen una relación cercana, pues las acciones y experiencias que se propician tienen un carácter placentero y lúdico, es por eso por lo que se debe trascender la idea de un recurso que termina siendo para entretener y/o distraer a las niñas y los niños y cobrar valor por la intencionalidad pedagógica asignada por las y los profesionales. Es decir, el uso del material didáctico debe estar pensado y atravesado por el objetivo de potenciar el desarrollo de forma integral.

El listado de necesidades para la adquisición de dotación por los Fondos de Desarrollo Local para los servicios de primera infancia describe los elementos de dotación pedagógica, especificación técnica, pertinencia según el grupo de edad y cantidades que se requieren para complementar la actividad educativa de las modalidades de servicio de atención a la primera infancia en el Distrito Capital.

Igualmente deben ser elementos que permitan ser descubiertos y dinamizados de diferentes maneras. En este sentido, es clave poder brindar a la vez material no estructurado, es decir elementos que no tengan ningún fin ni función concreta, ya que el uso de estos debe invitar a niñas y niños a crear, imaginar e inventar, ampliando y diversificando sus formas de empleo. Para ser pertinentes y de calidad los materiales han de tener, entre otras, las siguientes características:

- Polifuncionalidad, que consiste en la posibilidad de adaptación a distintas funciones y significaciones.
- Usabilidad, se relaciona con diversas intenciones y opciones de uso.
- Cumplimiento de normas de seguridad e higiene, que permite su utilización confiable y amigabilidad con el medio ambiente, referido a su capacidad de uso ambientalmente sustentable.

A la vez, los materiales han de propiciarle a las niñas y niños la vivencia de los pilares de la educación inicial: el juego, la exploración y las distintas posibilidades imaginativas y expresivas propias de las artes y la literatura.

Por consiguiente, la guía técnica para la adquisición de dotación pedagógica que hace parte integral de los presentes criterios, debe ser la base o la línea para la definición de los proyectos de fortalecimiento del proceso pedagógico en la atención y educación inicial de las niñas y los niños en primera infancia del Distrito Capital.

Centros Amar: Los Centros Amar prestan un servicio de atención integral con enfoque diferencial a niños, niñas, adolescentes y sus familias en riesgo o en situación de Trabajo Infantil ampliado, para fortalecer y contribuir a su desarrollo integral, garantía y restablecimiento de sus derechos, a través de actividades pedagógicas, atención psicosocial, promoción de oportunidades educativas y laborales para las familias, cuidado calificado, apoyo alimentario con calidad y oportunidad y promoción de la corresponsabilidad de las familias y el entorno social.

En los Centros Amar se busca fortalecer y contribuir al desarrollo integral, la garantía y el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en riesgo o en situación de Trabajo Infantil ampliado a través de:

- ✓ Acompañamiento, orientación psicosocial y atención en crisis.
- ✓ Atención pedagógica orientadas hacia el fortalecimiento de habilidades, cualidades y destrezas
- ✓ Promoción de hábitos de vida saludable.
- ✓ Apoyo alimentario con calidad y oportunidad.
- ✓ Valoración y seguimiento nutricional a los casos de malnutrición.
- ✓ Gestión de redes familiares y comunitarias para prevenir y erradicar progresivamente situaciones de trabajo infantil.
- ✓ Gestión y articulación de opciones formativas, laborales y recreativas.
- ✓ Promoción de la corresponsabilidad en las familias frente a la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Gestión interinstitucional para contribuir a la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Para esto, en el servicio de Centros Amar se desarrollan cuatro componentes para la atención teniendo en cuenta los estándares de calidad del servicio: Componente de Atención Psicosocial, Componente de Desarrollo Pedagógico., Componente Nutrición y Salubridad y Componente de Gestión para la Articulación. Es así como a partir del componente de desarrollo pedagógico se busca identificar los intereses, necesidades y demandas de los niños, niñas y adolescentes, para potencializarlas y fortalecerlas, de modo tal que su desarrollo integral conjugue la expansión de sus ciudadanías, mediante la formulación e implementación de proyectos pedagógico, potencializando su proceso de desarrollo como sujetos de derechos, sociales y políticos.

Estas acciones se desarrollan a partir de la formulación como la ejecución de los proyectos y propuestas pedagógicas buscando promover el reconocimiento del otro como igual, la deconstrucción de imaginarios de género y propiciar condiciones y oportunidades de equidad e igualdad, que favorezcan la construcción de relaciones equitativas entre niñas y niños y adolescentes, a partir de cuatro (4) componentes:

a. Promoción de los derechos humanos y construcción de ciudadanía: El reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y protección, requiere de estrategias pedagógicas que conlleven a la consolidación de herramientas a partir de las cuales se logre el ejercicio de sus derechos, desde el reconocimiento y la exigibilidad de los mismos, sin que esto se agote en el lugar de su ejercicio, sino que además favorezca un cambio cultural en la mirada adultocéntrica y del niño, niña o adolescente como objeto de derechos.

b. Promoción de la lectura: Se reconoce la importancia de la lectura, especialmente la lectura en voz alta para el desarrollo integral de las niñas y niños, ya que amplía las construcciones mentales, ya que el cerebro asimila (reconoce) nueva información y la acomoda (reorganiza, ajusta) a las estructuras cognitivas que se poseen, aporta conocimientos conceptuales al niño, proporcionándole información y comprensión acerca del mundo que lo rodea.

Es preciso señalar que muchos de las niñas y niños que ingresan al servicio o a la estrategia no han tenido un proceso de desarrollo integral dado su situación de Trabajo Infantil; es por esto que se deben propiciar estrategias que fortalezcan sus procesos de aprendizaje. Este eje debe contar con espacios puntuales en el desarrollo metodológico de los proyectos y puede ser complementado con la gestión con bibliotecas y otras entidades relacionadas.

c. Promoción del Arte y el Deporte: El desarrollo pedagógico brinda la posibilidad de enfocar el desarrollo y la sed de conocimiento hacia la creación desde la estética, el reconocimiento propio y el reconocimiento del entorno; además posibilita recrear imaginarios y transformar la realidad en busca de nuevas y diversas percepciones del mundo, potencializando la expresión, la creación y la capacidad de comunicar. El arte y el deporte contribuyen al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes posibilitando espacios protectores, permitiendo que cada uno de nuestros participantes pueda disfrutar de su niñez y adolescencia de una forma sana y con actividades acordes a su edad; es así como se fortalece la autoestima, la autonomía para la toma de decisiones, la tolerancia, la resolución asertiva de conflictos, el intercambio de saberes, y la capacidad creadora y de habilidades sociales, cognitivas y motrices, a partir de la exploración de técnicas artísticas que le aporten a su proyecto personal.

d. Promoción del medio ambiente y la tecnología: Es un espacio que contribuye al aprendizaje frente a las situaciones físicas, biológicas, éticas, sociales y culturales del entorno; propicia la comprensión crítica de los procesos que determinan las realidades sociales y naturales. Este espacio incluye el desarrollo de actividades como: agricultura urbana, huertas, expediciones ecológicas y urbanas, cuidado del medio ambiente y los recursos naturales, actividades de creación tecnológica y construcción de artefactos, entre otros.

e. Promoción de la comunicación: Las niñas, niños y adolescentes crecen en plena era digital que implica la globalización del conocimiento; este escenario fomenta el uso y apropiación de nuevas tecnologías y medios de comunicación a través del desarrollo de actividades como: cine, radio, prensa, televisión, internet, juegos de video, blogs, hipertextos, foros, entre otros.

Tiempo de ejecución

2022

(04/04/2022) ACTUALIZACION: Se actualiza en porcentaje la vigencia 2022

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Primera infancia, infancia y/o adolescencia	0	100%	0	0

Selección de beneficiarios

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI" Y En El Marco Del Proyecto "Generación De Oportunidades Para El Desarrollo Integral De La Niñez Y La Adolescencia De Bogotá", busca Contribuir a la atención integral de niñas, niños y adolescentes con enfoque diferencial y de género de Bogotá, generando oportunidades y condiciones de acceso flexibles acorde con sus realidades territoriales, sociales, económicas y culturales con enfoque diferencial y de género, en servicios dirigidos a la primera infancia pertinentes y de calidad en el marco de la atención integral, a través de una oferta flexible que tenga en cuenta las dinámicas socioeconómicas de las familias y cuidadores/as, que permita potenciar su desarrollo, así como prevenir situaciones de riesgo para la garantía de derechos.

Las alcaldías locales que contemplen en los planes de desarrollo local metas relacionadas con proyectos de dotación para las unidades operativas de la SDIS, deberán informar al subdirector/a local correspondiente, para proceder a asistir técnicamente la formulación de los proyectos. Igualmente, los gestores-as locales de la SDIS deberán reportar a la Subdirección para la Gestión Integral Local – nivel central, si las alcaldías tienen prevista la formulación de proyectos de dotación. Estos criterios técnicos de elegibilidad y viabilidad, corresponden a la línea de dotación - concepto de dotación pedagógica a jardines que pueden ser aplicados para la dotación de los equipamientos para primera infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF. Los Centros Zonales deberán remitir a la Alcaldía Local con copia a la Subdirección para la Gestión Integral Local de la SDIS, la postulación anual de las unidades operativas a dotar señalando en la "Guía técnica para la adquisición de dotación pedagógica de los servicios de atención integral a la primera infancia e infancia en Bogotá. D.C", los elementos y cantidades a dotar de acuerdo a las necesidades presentadas por cada unidad y teniendo en cuenta el presupuesto asignado por la Alcaldía Local según corresponda, los elementos a dotar serán de consumo controlado. Debe tenerse en cuenta que los diseños de los elementos de dotación pedagógica no deben ser sexistas, es decir que asignen roles específicos para niños, niñas, hombres, mujeres, rosado o azul. De la misma manera los elementos deben representar la diversidad étnica y cultural propia del País.

Las visitas de verificación en las unidades operativas frente a necesidades de dotación y acompañamiento en las entregas de los elementos será responsabilidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF.

LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2022	Teusaquillo	Teusaquillo	Calle 45c n24-42

COMPONENTE 2: DOTACION CAIDSG

Los CAIDSG están dirigidos a personas de los Sectores LGBTI, residentes en la ciudad de Bogotá que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. En estos escenarios físicos se prestan los servicios sociales: Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros y Unidad Contra la Discriminación; que dependen de la articulación interinstitucional y se encuentran dirigidos a personas LGBTI, sus familias y redes de apoyo en aras de avanzar en la garantía plena frente al acceso y garantía de derechos de personas LGBTI.

Este modelo de atención dota de herramientas a los servicios sociales ya existentes y a otros nuevos posibles, para responder a las realidades de los individuos, las familias y las comunidades, y promover el desarrollo de capacidades para contribuir a la garantía y ejercicio pleno de los derechos, ofreciendo respuestas de inclusión social, y proponiendo estrategias políticas, pedagógicas y sociales que reconocen a las personas de los sectores LGBTI como sujetos de derechos y como protagonistas de su desarrollo a la luz de la Inclusión social

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**VIGENCIA 2022**

Entiéndase por la dotación de centros para la atención, orientación, referenciación, acompañamiento de las personas de los sectores sociales del LGBTI para que puedan desarrollar actividades de fortalecimiento de sus capacidades ciudadanas y ocupacionales, culturales

y comunitarias, de recreación y restauración de las redes familiares, de apoyo y afecto.

En el marco de la implementación de la Política Pública LGBTI para la garantía plena de derechos de personas con identidades de género y orientaciones sexuales diversas, se requiere que las acciones que se promuevan y ejecuten contengan la capacidad de:

- Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI.
- Generar capacidades en las organizaciones y personas de los sectores LGBTI para una efectiva representación de sus intereses como colectivo en los espacios de decisión de la ciudad.
- Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.
- Posicionar la perspectiva de géneros y diversidad sexual para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el Distrito Capital.

Adicional a esto deberá conectarse con los procesos estratégicos de la política:

- ✓ Proceso estratégico "Fortalecimiento institucional en los niveles distritales y locales". Este proceso estratégico está orientado a mejorar la capacidad de acción y de respuesta de las instituciones del Distrito ante la vulneración de derechos a las personas de los sectores LGBTI. También implica institucionalizar acciones afirmativas encaminadas a superar la exclusión política, social, económica y cultural de las personas de los sectores LGBTI y a subsanar las inequidades resultantes de la vulneración y no garantía de sus derechos.
- ✓ Proceso estratégico "Corresponsabilidad en el ejercicio de derechos". Se entiende como el proceso mediante el cual se desarrolla el derecho a la participación, logrando que los sujetos de la política cuenten con las condiciones y capacidades para actuar en el cumplimiento de sus derechos.
- ✓ Proceso estratégico "Comunicación y educación para el cambio cultural". Se entiende este proceso como la transformación de significados y representaciones culturales que afectan el ejercicio de derechos de las personas de los sectores LGBTI y el desarrollo de una cultura ciudadana en perspectiva de derechos. Este proceso desarrolla el derecho a la cultura y la comunicación.
- ✓ Proceso estratégico "Producción y aplicación de conocimientos y saberes". Este proceso genera conocimientos y saberes que soportan y retroalimentan la implementación, seguimiento y evaluación de esta política.

Se dotarán los CAIDSG a la luz los tres componentes que orientan el Modelo de Atención. **El primero: Individual**, Desarrollo de capacidades y habilidades para la vida, el cual se pretende generar procesos integrales orientados a la construcción y fortalecimiento de la autonomía, agenciamiento, corresponsabilidad, bienestar y calidad de vida a nivel colectivo e individual. **El segundo: Comunitario**, Desarrollo comunitario, responde a la necesidad de generar espacios de inclusión que promuevan la cultura de convivencia y reconciliación. Por último, **el tercero: Institucional, Desarrollo de capacidades y competencias institucionales**, busca promover la transformación de imaginarios, el fortalecimiento a la gestión local, y contribuir a la implementación del enfoque de diversidad sexual y de géneros en diferentes contextos institucionales.

Tiempo de ejecución

2022

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Comunidad LGTBI de la Localidad y sus redes de apoyo	0	100%	0	0

Selección de beneficiarios

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

Dirigidos a personas de los Sectores LGBTI, residentes en la ciudad de Bogotá que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. En estos escenarios físicos se prestan los servicios sociales: Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros y Unidad Contra la Discriminación; que dependen de la articulación interinstitucional y se encuentran dirigidos a personas LGBTI, sus familias y redes de apoyo en aras de avanzar en la garantía plena frente al acceso y garantía de derechos de personas LGBTI.

LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2022	Teusaquillo	Teusaquillo	Calle 31 No.17-49

(04/04/2022) **ACTUALIZACION:** Se actualiza la dirección de ubicación del CAIDSG Sebastián Romero

COMPONENTE 3 PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS:

FORMAR 2000 PERSONAS EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS INTRAFAMILIARES Y SEXUAL.

La prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer se logra a partir del fortalecimiento de las capacidades individuales y comunitarias para:

- El abordaje territorial de las distintas formas de violencias contra las mujeres en su diversidad.
- El seguimiento a la eliminación de barreras en la atención, protección y sanción de las violencias contra las mujeres.
- La identificación del riesgo de feminicidio.
- La implementación del sistema de alertas tempranas.

Así mismo, garantiza el desarrollo de intervenciones locales con enfoque diferencial para la prevención de las violencias contra las mujeres en el espacio público a partir de:

- La transformación de los prejuicios culturales e institucionales sobre las violencias contra las mujeres.
- La resignificación simbólica y recuperación física de lugares inseguros.
- La consolidación de redes comunitarias que realicen acciones orientadas a la exigibilidad del derecho de las mujeres en su diversidad a una vida libre de violencias.

En este sentido, los proyectos tendrán que incorporar los enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género – PPMYEG, según lo establecido en el Acuerdo 584 de 2015 “Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el distrito capital y se dictan otras disposiciones”, en el Artículo 2. Enfoques.

La prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer se logra a partir del fortalecimiento de las capacidades individuales y comunitarias para en este sentido, los proyectos tendrán que incorporar los enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género – PPMYEG, según lo establecido en el Acuerdo 584 de 2015 “Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el distrito capital y se dictan otras disposiciones”, en el Artículo 2. Enfoques.

Así mismo el sector recomienda en materia de violencias contra las mujeres, acogerse a las definiciones conceptuales contempladas en la normatividad vigente, (Política Pública para las Familias, Política Pública para la Infancia y adolescencia, y la normatividad vigente en materia de atención a las violencias) lo cual permitirá no solo su aplicación en lo conceptual, también la unificación en lo metodológico y en los procesos de protección y atención a las mujeres víctimas de violencias de género como son la Ley 1257 de 2008 Artículo 2° y la Ley 1761 de 2015.

(10/09/2021) **ACTUALIZACION:** Se ajusta el alcance del componente Prevención de violencias

La prevención del feminicidio, la violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar, incluyendo violencia física, económica, emocional, abandono y la negligencia, así como la violencia sexual, de género, para poblaciones de riesgo y vulneración de derechos, se logra a partir del fortalecimiento de las capacidades individuales y comunitarias para:

- ✓ El abordaje territorial de las distintas formas de violencias contra las mujeres en su diversidad.
- ✓ El seguimiento a la eliminación de barreras en la atención, protección y sanción de las violencias contra las mujeres.

- ✓ La identificación del riesgo de feminicidio.
- ✓ La implementación del sistema de alertas tempranas.

Así mismo, garantiza el desarrollo de intervenciones locales con enfoque diferencial para la prevención de las violencias contra las mujeres en el espacio público a partir de:

- ✓ La transformación de los prejuicios culturales e institucionales sobre las violencias contra las mujeres.
- ✓ La resignificación simbólica y recuperación física de lugares inseguros.
- ✓ La consolidación de redes comunitarias que realicen acciones orientadas a la exigibilidad del derecho de las mujeres en su diversidad a una vida libre de violencias.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Las actividades desarrolladas deberán ajustarse a los siguientes criterios de intervención pudiendo combinar varias opciones de acuerdo con las necesidades de la localidad **y de acuerdo con los criterios técnicos del Sector Integración Social:**

Desarrollar acciones e intervenciones de tipo artísticas, culturales, deportivas, de movilización social, entre otras, en el espacio público, para la resignificación y recuperación de espacios identificados como inseguros.

Implementar una estrategia de cambio cultural a través de acciones e intervenciones artísticas, deportivas, culturales y de movilización social, orientada a la desnaturalización de las violencias y la transformación de los imaginarios y prejuicios que las sustentan.

Desarrollar un proceso de fortalecimiento de las capacidades individuales y comunitarias para la identificación y seguimiento de barreras en la atención, protección y sanción de las violencias intrafamiliar y sexual.

Diseñar e implementar una estrategia de sensibilización a diferentes sectores del ámbito local como las y los tenderos, comerciantes, empresas del sector privado, entre otros, para desnaturalizar las violencias ejercidas contra las mujeres, manejo del enfoque Diferencial, de Género y de Derechos de las Mujeres y conocer y/o difundir las rutas de prevención y atención de violencias.

Implementar una estrategia de construcción y consolidación de redes comunitarias que realicen acciones orientadas a la exigibilidad del Derecho de las Mujeres en su diversidad a una vida libre de violencias.

Desarrollar espacios como foros, talleres y encuentros de intercambio de experiencias para la ciudadanía, que permitan avanzar en la garantía y la protección del Derecho a una vida libre de violencias y la transformación de los prejuicios culturales e institucionales que favorezcan la violencia intrafamiliar y sexual.

Desarrollar una estrategia de fortalecimiento con organizaciones, grupos y redes de apoyo, que favorezca la comprensión de las distintas formas de violencias, la identificación de riesgo de feminicidio y la exigibilidad del Derecho en su diversidad a una Vida Libre de Violencias.

Desarrollar acciones que permitan la socialización, el seguimiento, evaluación y retroalimentación del Sistema Articulador de Alertas Tempranas de Feminicidio con ciudadanas, organizaciones de mujeres y entidades competentes.

Los proyectos y sus actividades deben incluir el fomento de acciones orientadas a garantizar la prevención, atención, protección y sanción de las violencias intrafamiliar y sexual.

Los proyectos que se desarrollen deben incluir procesos para fortalecer, acompañar y/o crear redes comunitarias que propendan por la exigibilidad del Derecho a una Vida Libre de Violencias.

Incluir acciones que propendan por la transformación de estereotipos, comportamientos y actitudes, que justifiquen las violencias, incentivando su rechazo y sanción social y la cero tolerancia contra de los distintos tipos de violencia intrafamiliar y sexual.

(10/09/2021) ACTUALIZACIÓN: Se realizó complementación al componente de Prevención de violencias.

La violencia es una de las realidades más atroces e inadmisibles que han padecido y siguen padeciendo miles de mujeres, niños y muchos otros actores de la sociedad en todo el mundo por el solo hecho de existir bajo unas condiciones de género particulares. Por esta razón se hace imprescindible establecer estrategias y acciones concretas para su intervención. Actuar ante la violencia es siempre obligatorio, por parte del estado y de los entes que intervienen en su prevención y atención. Por esta razón se definen, enfocan y establecen las

actividades a realizar por parte de la Institución durante la vigencia 2021.

Siendo Colombia, un Estado Social de Derecho, los derechos humanos son vitales para el buen desarrollo de la sociedad, derecho a la vida, la igualdad, la dignidad, la convivencia, la justicia, el conocimiento, la libertad y la paz; por ende, el goce efectivo propio de los derechos humanos es prioritario para el Estado. Una de las funciones primordiales del Estado es la de hacer respetar los derechos fundamentales y asegurar que las leyes se cumplan, de acuerdo a ello el Estado debe promover las condiciones para la garantía y el goce efectivo de estos derechos por parte de la sociedad en general y prioritariamente las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Desde allí el principio de corresponsabilidad, el estado, la sociedad y la familia son responsables de respetar los derechos y de contribuir a la eliminación de la violencia. Por tanto, la prevención es entonces, un tipo de labor que incluye acciones escalonadas, dinámicas y realizables que pueden apuntar a disminuir los índices de violencia y maltrato a los que se ven expuestas las mujeres, niñas, niños y adolescentes. Esto demuestra la necesidad de implementar medidas para dar cumplimiento a la normatividad vigente y garantizarla protección y el bienestar

La Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS orienta sus esfuerzos y recursos institucionales a la "formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad.

Es por ello que en el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI", se incluyó la meta de "Formular, implementar, monitorear y evaluar un Plan Distrital de Prevención Integral de las Violencias contra las niñas, los niños, adolescentes, mujeres y personas mayores, de carácter interinstitucional, intersectorial y transectorial, con enfoque de derechos, diferencial, poblacional, ambiental, territorial, se plantea para el concepto Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situación de riesgo y vulneración de derechos, los siguientes componentes:

1. Prevención de violencia y promoción de entornos protectores:
 - 1 A. Prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual.
 - 1.B. Promoción de entornos protectores y prevención de vulnerabilidades de derechos de niños, niñas y adolescentes.
 1. C. Prevención de violencia sexual en niños, niñas, adolescentes y jóvenes con énfasis en derechos sexuales y derechos reproductivos.
2. Orientación y asesoría familiar.
3. Posicionamiento y promoción de entornos protectores en jornadas locales.
4. Evaluación de resultados.

(24/05/2022) ACTUALIZACIÓN: Se adiciona los componentes y las estrategias a realizar en la vigencia 2022

Durante la vigencia 2022, se desarrollarán los siguientes componentes y estrategias:

1. Prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos.

Línea de acción:

 - 1B. promoción y desarrollo de estrategias de prevención de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Estrategias de Formación y Sensibilización
2. Orientación y asesoría familiar
3. Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales
4. Investigación
5. Seguimiento y evaluación del proyecto

(04/04/2022) ACTUALIZACIÓN: Se adiciona al componente de Prevención de violencias la información de la propuesta ganadora de los presupuestos participativos.

Se incorpora dentro de las actividades de la meta "Formar 2000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual", la propuesta ganadora de los presupuestos participativos No.18868 "Niños, niñas y sus familias gestionando emociones Manuela Beltrán", con el acta número ALT-01 realizada el 3 de diciembre del año 2021 en la Alcaldía Local de Teusaquillo. Así mismo se incluirá dentro de las actividades, algunas acciones de la segunda propuesta más votada con el No. 16596 "Teusaquillo el corazón de familias felices", teniendo en cuenta que tienen objetivos muy similares orientados hacia la meta. Estas acciones a incorporar se relacionan con realización de talleres, orientación familiar y jornadas lúdicas.

Tiempo de ejecución
2021 – 2022 – 2023 – 2024

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Padres, madres o cuidadores de niños y niñas, mujeres, hombres, adolescentes y jóvenes, personas de los sectores LGBTI, servidores y servidoras, comunidad en general.	500	500	500	500

Selección de beneficiarios

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

Los beneficiados con este proyecto estarán ajustados a lo establecido en la PPMYEG, según acuerdo 584 de 2015, en concordancia a la priorización realizada por la Alcaldía Local acorde con las necesidades en prevención y atención en violencia intrafamiliar y sexual, considerando que entre las poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad se encuentran niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas en condición de discapacidad, entre otras, en el marco del enfoque diferencial.

Actualización (10/09/2021) Enfoque diferencial.

- Población identidad mujeres o población transgénero.
- Condiciones étnicas: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Pueblos Indígenas, Pueblo Rom o Gitano
- Condiciones sociales: Migrantes refugiados víctimas del conflicto armado, participantes en el proceso de paz, territorio rural, personas en condición de discapacidad, víctimas de violencia basada en género.

Demás que pueda fijar cada localidad de acuerdo con sus características necesidades. Adicionalmente en la línea de la orientación de la política pública distrital en materia de participación.

LOCALIZACION			
<i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i>			
Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN (Centro Administrativo Nacional	Toda la localidad
2022			
2023			
2024			

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

Enúncielas y explíquelas teniendo en cuenta las siguientes opciones: **(1)** Normas que es necesario **expedir** para la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto, tanto por parte de autoridades locales como por parte de autoridades distritales (por ejemplo decretos del Alcalde o Alcaldesa local, acuerdos de la JAL, permisos licencias, entre otros); y **(2)** Normas cuyo cumplimiento hay que **vigilar** (Plan de Desarrollo Local y Distrital, políticas del sector, tratados internacionales, entre otros).

Actualización (10/09/2021) Se reclasifica e incrementa normatividad

- Artículos 5, 42, 44 y 67. Constitución Política
- Artículo 10 Acuerdo 645 de 2016 Plan de Desarrollo Económico Social Ambiental y de obras Públicas del Distrito Capital

- LEY 1098 DEL 2006 por el cual se expide el Código de infancia y adolescencia,
- Política Publica de infancia y Adolescencia 2011 Decreto Distrital 520 DE 2011
- Decreto 594 de 1993, por medio del cual se crea un Comité Interinstitucional para la atención integral al niño/niña en el Distrito Capital.
- Acuerdo distrital 381 de 2009 por el cual se incorpora el lenguaje incluyente en todos los documentos oficiales del Distrito Capital

Antecedentes jurídicos: intervenciones adoptadas por la administración pública para enfrentar la crisis:

- Por medio del Decreto 081 del 11 de marzo de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., adoptó medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19).
- Así mismo, a través del Decreto 087 del 16 de marzo de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., declaró la calamidad pública en Bogotá D.C., hasta el 15 de septiembre de 2020 y estableció medidas transitorias para garantizar el orden público en el distrito capital mediante Decretos 90, 91, 106, 121, 126, 131, 142, 162 y 169, dentro de las que se encuentra la limitación a la libre circulación de personas y vehículos hasta el 31 de agosto de 2020.
- El Decreto 440 del 20 de marzo de 2020, adoptó medidas de urgencia en materia de contratación estatal, estipulando:
Artículo 7. Contratación de urgencia. Con ocasión de la declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica, y en los términos del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, se entiende comprobado el hecho que da lugar a declarar la urgencia manifiesta por parte de las entidades estatales, para la contratación directa del suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los efectos de la Pandemia del coronavirus COVID-19, así como para realizar las labores necesarias para optimizar el flujo de los recursos al interior del sistema de salud. Las actuaciones contractuales adelantadas con fundamento en la urgencia manifiesta se regirán por la normatividad vigente. Con el mismo propósito, las entidades excluidas de la Ley 80 de 1993 podrán contratar de manera directa esta clase de bienes y servicios.
- Decreto 475 del 25 de marzo de 2020, en su parte motiva contempla: "...se concluye que la suspensión en la realización de eventos de todo tipo afecta a toda la cadena de valor que se articula alrededor de los espectáculos públicos de las artes escénicas y de la exhibición cinematográfica, y por lo tanto, importantes actores del sector cultura (artistas, productores, promotores, escenarios, gestores culturales, exhibidores y managers, entre otros) se encuentran enfrentando situaciones calamitosas no previstas, por lo cual, se hace necesaria la implementación de medidas que contrarresten la situación para evitar afectaciones mayores, tendientes a mantener la liquidez del sector, protegiendo empleos y trazando un camino de reactivación económica sostenida inmediatamente se supere la crisis actual..."
- El Decreto 093 de 2020, el cual crea el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa como un mecanismo de redistribución y contingencia para la población pobre y vulnerable durante el periodo de emergencia.
- Mediante el Decreto 108 de 2020, se crea el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y Reactivación Económica de Bogotá D.C. frente a la pandemia generada por el COVID-19, para la preservación de los empleos y el tejido empresarial del Distrito Capital y en particular de la micro, pequeña y mediana empresa. Este sistema se compone de tres ejes estratégicos: i) potenciar los sectores de oportunidad; ii) Mitigación de impactos y reactivación; iii) Protocolo sectorial para el funcionamiento de la economía ante los diferentes grados de confinamiento.
- decreto 113 de 2020, establece medidas excepcionales y transitorias en el manejo presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local para atender la emergencia económica, social y ecológica declarada por el Decreto Ley 417 de 2020 y la calamidad pública declarada en Bogotá D.C. por el Decreto 87 de 2020 bajo el cual "los alcaldes locales ordenarán el gasto de estos recursos, de acuerdo a lo establecido en los respectivos Manuales Operativos del Sistema de Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C."
- Mediante la Resolución 34 del 20/04/20, al Alcaldía Local de Teusaquillo declara la urgencia manifiesta en la localidad.

Normas relativas a la comunidad LGTBI

- Constitución Política de Colombia
- Decreto 608 de 2007 Política Pública LGBT
- Acuerdo Distrital 371 de 2009 Política Pública LGBT
- Directiva Administrativa permanente No. 006 del 24 de febrero 2010 de la Dirección General de la Policía Nacional
- Ley antidiscriminación 1482 de 2011
- Decreto 149 de 2012 de la Secretaría Distrital de Integración Social
- Decreto 1227 de 2015 Ministerio de Justicia y del derecho.
- Decreto 587 de 2017 de la Secretaría Distrital de Integración Social
- Acuerdo 761 de 2020

(24/05/2022) ACTUALIZACIÓN: Se adiciona información de Contexto Normativo

Normas relativas temas de mujer y género. Contexto normativo para la garantía de los derechos de niños, niñas adolescentes, mujeres y familias en general, para la prevención de la violencia intrafamiliar y sexual.

- Constitución Política de Colombia, 1991.

- Ley 74 de 1968 aprobó el pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en su artículo 10 estableció una protección especial a la familia, niños y adolescentes.
- Ley 51 de 1981, la cual aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. – CEDAW.
- Ley 12 de 1991 adoptó la Convención sobre derechos del niño.
- Ley 115 de 1994. Ley General de Educación y Decretos Reglamentarios, Ley General de Educación, mediante la cual se decretó la enseñanza obligatoria de salud sexual y reproductiva en todas las instituciones educativas.
- Ley 248 de 1995, que acoge la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Belem do Pará.
- Ley 294 de 1996, modificada por la Ley 575 de 2000 y la Ley 1257 de 2008 desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política, mediante el tratamiento integral de las diferentes formas de violencia en la familia, a efectos de asegurar a esta su armonía y unidad.
- Ley 360 de 1997 que promulga y protege los Derechos de las víctimas de violencia sexual, modificada por la Ley 599 de 2000 y 1146 de 2007.
- Ley 361 de 1997 de mecanismos de integración para las Personas con Discapacidad
- Ley Estatutaria 1618 de 2013 por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 599 de 2000. Por la cual se expide el Código Penal. Establece que todo acto sexual con menor de catorce años es penalizado con cárcel. (Artículos 208 y 209).
- Ley 679 de 2001. Que expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.
- Ley 747 de 2001. Establece los mecanismos para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con los niños, niñas y adolescentes.
- Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la adolescencia.
- Ley 1146 de 2007. Ley de Prevención y Atención de Violencia y Abuso Sexual contra niños, niñas y adolescentes.
- Decreto 470 de 2007 y acuerdo 505 de 2012 en relación a la accesibilidad y movilidad para el territorio nacional.
- Decreto 3039 de 2007. Plan Nacional de Salud Pública, que define como una de las prioridades mejorar la Salud Sexual y Reproductiva (SSR).
- Decreto 3705 de 2007. Por el cual se declara el día nacional de la prevención del embarazo en adolescentes.
- Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
- Ley 1287 de 2009 sobre accesibilidad
- Ley 1346 de 2009. Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad
- Ley 1336 de 2009. Adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, en lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.

Distrital

- Política Pública Infancia y Adolescencia en Bogotá, 2011 -2021.
- Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), que define al joven como, “toda persona entre 14 y 28 años cumplidos.
- CONPES D.C. No. 8 de 2019, que adopta la política pública de juventud 2019-2030.
- Decreto 166 de 2010. Adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, en el marco del reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres en todo el territorio Distrital.
- Decreto 545 de 2011. Por medio del cual se adopta la Política Pública para las Familias de Bogotá.
- Decreto 582 de 2011. Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rom Gitano en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 170 de 2005, modificado por el acuerdo 604 de 2015, el día 15 de mayo de cada año se celebrará el día de la Familia en el marco del reconocimiento y promoción de las familias como escenario de relaciones democráticas, agentes de transformación y desarrollo social.
- Acuerdo 152 de 2005, del Concejo de Bogotá D.C. que crea el Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de Violencia intrafamiliar y Violencia y Explotación Sexual; como cuerpo consultor y asesor encargado de formular políticas que articulen los programas de las entidades responsables en Bogotá.
- Acuerdo 329 de 2008. Por medio del cual se institucionaliza la Semana Distrital del Buen Trato desde el 19 de noviembre hasta el 25 de noviembre de cada año.
- Acuerdo 371 de 2009. Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas-LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Plan Distrital para la prevención de la violencia intrafamiliar y la violencia sexual 2020-2025.

(24/05/2022) ACTUALIZACIÓN: Se adiciona información en el marco normativo

Se amplía el marco normativo en concordancia con el concepto de gasto "Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos", dentro de los lineamientos de la SDIS, La en las cuales se enmarca la estrategia de prevención, políticas públicas distritales, para las familias, de mujeres y de equidad de género en el Distrito Capital, para el envejecimiento y vejez, de juventud, de infancia y adolescencia, de discapacidad y para la población LGBTI.

- Ley 1361 de 2009 que contempla el derecho a una vida libre de violencias "Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia"
- Ley 12 de 1991-Art.19 #1, El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño
- Ley 12 de 1991-Art.19 #1, Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo
- Ley 12 de 1991-Art.19 #2, Las medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales, con el objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, , así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño que permitan hacer un seguimiento integral a los casos de maltrato infantil y, según corresponda, la intervención judicial
- Ley 1098 de 2006-Art. 7, Basado en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de estos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior
- Ley 1361 de 2009, la Protección Integral a la Familia, partiendo también del concepto de familia plasmado en la Constitución Política, cuyo objeto es fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad, así mismo, establecer las disposiciones necesarias para la elaboración de una Política Pública para la familia
- Decreto 470 de 2007 "Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital.
- Decreto 345 de 2010 "Por medio del cual se adopta la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital".
- Decreto 2957 de 2010 "Por el cual se expide un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rom o Gitano".
- Decreto 520 de 2011 "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá, D. C."
- Decreto 544 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública de y para la Adultez en el Distrito Capital".
- Decreto 554 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 543 del 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C."
- Ley 1448 de 2011 "Por el cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo 175 de 2005 "por medio del cual se establecen los lineamientos de la Política Pública para la Población Afrodescendiente residente en Bogotá y se dictan otras disposiciones".

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

Identifíquelo (por ejemplo, policía comunitaria, profesores de los colegios, personal de la alcaldía), y señale su contribución al proyecto. Puede tratarse de personas relacionadas con la gestión interna – funcionamiento, actores para trabajo voluntario, personal de instituciones con presencia local (de nómina o vinculado por contrato, o integrantes de organismos o instancias de apoyo técnico o profesional), quienes estarán directamente involucrados en la ejecución de las intervenciones proyectadas.

Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

Alcaldía Local de Teusaquillo, Secretaria Distrital de Integración Social, Instituciones Universitarias, CLOPS, Comité de Infancia, Comité de familia, Red del Buen trato, Comité de atención integral a víctimas de violencia y abuso sexual, consejos tutelares, conejo de niños y demás que participen activamente para el bienestar de los niños, niñas y adolescentes de la localidad.

Comité Operativo Local de Mujer y Géneros –

COLMYG- Consejo Local de Mujeres –CLM-

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

(10/09/2021) ACTUALIZACION: Por necesidades de clasificar recurso humano.

(24/11/2021) ACTUALIZACION: Se actualizan costos del proyecto para la vigencia 2022

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Dotar 1 Jardín Infantil y/o Centro Amar de Teusaquillo	DOTACION JARDIN INFANTIL y/o CENTRO AMAR	Dotación		\$231.650.000		
		SUBTOTAL		\$231.650.000		
Dotar 1 CAIDSG	DOTACION CAIDSG	Dotación		\$231.650.000		
		SUBTOTAL		\$231.650.000		
Formar 2000 personas en prevención de violencias intrafamiliar y sexual	PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS	Proyecto de prevención de violencias intrafamiliares y sexual	\$148.689.000	\$150.000.000	\$202.000.000	\$232.000.000
		* Recurso Humano	\$26.166.000			
		SUBTOTAL	\$174.855.000	\$150.000.000	\$202.000.000	\$232.000.000
TOTAL, ANUAL DE COSTOS			\$174.855.000	\$613.300.000	\$202.000.000	\$232.000.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			\$1.222.155.000			

(24/05/2022) ACTUALIZACION: Se realiza distribución de los costos por clasificación del recurso humano.

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Dotar 1 Jardín Infantil y/o Centro Amar de Teusaquillo	DOTACION JARDIN INFANTIL y/o CENTRO AMAR	Dotación		\$ 182.000.000		
		SUBTOTAL		\$ 182.000.000		
Dotar 1 CAIDSG	<u>DOTACION CAIDSG</u>	Dotación		\$ 206.690.000		
		SUBTOTAL		\$ 206.690.000		
Formar 2000 personas en prevención de violencias intrafamiliar y sexual	PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS	Proyecto de prevención de violencias intrafamiliares y sexual	\$ 148.689.000	\$ 101.000.000	\$ 202.000.000	\$ 232.000.000
		SUBTOTAL	\$ 174.855.000	\$ 101.000.000	\$ 202.000.000	\$ 232.000.000
		*Recurso Humano	\$ 26.166.000	\$ 123.610.000		
		SUBTOTAL		\$ 123.610.000		
TOTAL, ANUAL DE COSTOS			\$ 174.855.000	\$ 613.300.000	\$ 202.000.000	\$ 232.000.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			\$ 1.222.155.000			

ACTUALIZACIÓN 13-12-2021: Teniendo en cuenta el traslado efectuado por Decreto 17 del 13 de Diciembre de 2021 consistente en:

CODIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	COMPONENTE PROYECTO	METAS PROYECTO VIGECIA 2021	VALOR CONTRACREDITO	VALOR A ACREDITAR
2152	Un nuevo contrato social para el Espacio Público Local	ACUERDOS CIUDADANOS - PARA LA VINCULACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LOS PROGRAMAS ADELANTADOS POR EL IDRD Y ACUERDOS CON VENDEDORES INFORMALES O ESTACIONARIOS	Realizar 2 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.	\$ 258.760.137	
2126	Teusaquillo siembra árboles y respira oxígeno	Arborización	Mantener 600 árboles urbanos.	\$ 137.960.205	
			Plantar 225 árboles urbanos.	\$ 137.960.206	
2142	Teusaquillo respira bienestar por los animales	Bienestar Animal	Atender 2000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	\$ 122.438.907	
2072	Teusaquillo referente en deporte, recreación y actividad física	Dotación	Vincular 1000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	\$114.297.000	
2116	Teusaquillo se embellece para los ciudadanos	Educación ambiental	Implementar 1 PROCEDAS.	\$ 146.907.090	
2158	Teusaquillo, un nuevo contrato social para la Participación	Formación	Capacitar 250 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	\$ 33766530	
2101	Teusaquillo un nuevo contrato social para la dotación de CAIDSG, dotación de jardines infantiles y centros amar y para la prevención de violencias	Prevención de violencias	Formar 500 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual	\$ 17.444.000	
TOTAL CONTRACREDITOS				\$ 969.434.075	
2169	Fortalecimiento Institucional y Rendición de Cuentas	Fortalecimiento local	Realizar 1 estrategias de fortalecimiento institucional.		\$ 969.434.075

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Dotar 1 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).	Dotar los espacios de formación y cuidado para la primera infancia y/o adolescencia	Dotación jardín infantil y/o centro Amar	Dotar 1 Jardín Infantil de Teusaquillo	Sedes de atención a la primera infancia e infancia y/o adolescencia dotadas.
Dotar 1 Unidades Operativas de los Centros de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros CAIDSG	Dotar un centro CAIDSG para la población LGTBI, su comunidad y redes.	Dotación CAIDSG	Dotar 1 CAIDSG de Teusaquillo	Unidades Operativas de los Centros de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros dotadas
Formar 2000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	Formar a 2000 personas de la localidad en prevención de la violencia intrafamiliar y sexual	Formación de personas en prevención de violencias	Formar 2000 personas en prevención de violencias	Personas formadas

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.

Beneficios:

Mejorar el cuidado integral a niñas y niños de la localidad en jardines infantiles Potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas de primera infancia en Teusaquillo
 En las niñas y niños de la localidad prevenir las violencias, fortalecer cultura del buen trato por ellos, propiciando espacios de ayuda, amor y comprensión en los diferentes ámbitos, estamos aportando a la calidad de vida y a una sociedad actual y futura sostenible para la armonía, el respeto, la solidaridad y el amor.
 Mejorar el cuidado integral a la comunidad LGTBI, familia y sus redes de apoyo de la localidad en el CAIDSG
 Potenciar el desarrollo integral de la comunidad LGTBI, familias y sus redes de apoyo en Teusaquillo Prevenir las violencias de género y sexual, **la prevención de la violencia intrafamiliar y violencia sexual.**
 Construcción de ciudadanía y el desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de mujeres en su diversidad

Resultados:

Fortalecimiento de un jardín infantil de la SDIS y del ICBF en la Localidad de Teusaquillo Fortalecimiento del CAIDSG Sebastián Romero para la comunidad LGTBI, sus familias y redes de apoyo
 Transformación de imaginarios y cambio de posturas y conductas violentas en el marco de la prevención de violencias de la localidad de Teusaquillo
 Prevención de violencia intrafamiliar y sexual en contra de mujeres, **que la prevención de la violencia intrafamiliar y violencia sexual, vincula a diferentes poblaciones.**

(24/05/2022) ACTUALIZACION: Se adiciona información en los resultados e impactos del proyecto.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO**VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES**

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

- La viabilidad se da en cumplimiento con los Lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos", se encuentra en coherencia con el problema a solucionar y dentro de las competencias de la localidad, además concuerda con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI y el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2021-2024 " Un nuevo contrato social y ambiental para Teusaquillo - Acuerdo Local 001 de 2020.

Lo anterior se realizó con base en:

- Manual de procedimientos para la operación y administración del Banco de Programas y Proyectos local. Bogotá DC abril 2010.
- Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2021-2024 " Un nuevo contrato social y ambiental para Teusaquillo - Acuerdo Local 001 de 2020
- Diagnóstico Distrital del Sector Integración Social Secretaría Distrital de Integración Social año 2021
- Monografía Teusaquillo año 2018
- Diagnóstico Teusaquillo 2020
- Criterios para Proyectos del FDL de la SDIS 2021.
- Los proyectos que se desarrollen en el marco del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local 2021-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para Teusaquillo" no deben generar impactos negativos en el ambiente de la localidad, de esta manera deberán identificarse en todas las intervenciones a realizar los posibles impactos generados.
 Así mismo, en cumplimiento de la Política de Cero Papel, que hace parte del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA- en los casos en que sea posible tanto para el desarrollo de actividades concernientes a los proyectos como para la presentación de informes de ejecución se deberá imprimir por ambas caras de cada hoja, utilizar papel biodegradable, no se

utilizarán carpetas ni separadores de páginas y solo deben imprimirse los soportes que así lo exijan, los que puedan presentarse en medio digital se presentarán de esa manera.

En cuanto a los medios de convocatoria y difusión de la información de cada proyecto debe evaluarse la pertinencia, necesidad y eficacia de la utilización de medios impresos tales como afiches y volantes, imprimir solo la cantidad necesaria y en cuanto a la distribución de los afiches debe hacerse en lugares permitidos para evitar cualquier tipo de contaminación visual, no deberán hacerse convocatorias mediante perifoneo u otro tipo de actividades que pueda generar contaminación auditiva.

(27/11/2020): REGISTRO

(dd/mm/aaaa): ACTUALIZACIONES – Razones

(10/09/2021) ACTUALIZACION:

Ítem 4 c. Se amplía descripción del universo

Ítem 8 del componente 3, se amplía alcance y descripción de actividades, se adiciona enfoque diferencial

Ítem 9 Aspectos Institucionales y Legales, se reclasifica y adiciona normatividad

Ítem 10 Prospectivas financieras, se ajusta por incluir recurso humano.

Ítem 13-14 Ajuste por viabilidades y elegibilidad del sector SDIS

Ítem 15 responsable del Proyecto

(24/11/2021) ACTUALIZACION:

Ítem N°10: Se actualiza la prospectiva financiera y de cobertura de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2022

ACTUALIZACIÓN 13-12-2021:

Ítem No 10: Se actualiza la prospectiva financiera, teniendo en cuenta el traslado efectuado Decreto 17 del 13 de Diciembre de 2021 consistente en contracreditar el objeto del gasto por valor de \$17.444.000 "Formar 500 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual." Para acreditar el Proyecto 2169 Fortalecimiento Local.

(04/04/2022) ACTUALIZACION:

Ítem 4a. Se actualiza la dirección de ubicación del CAIDSG Sebastián Romero

Ítem 4c. Se actualiza la dirección de ubicación del CAIDSG Sebastián Romero, y se adiciona la dirección del Jardín Infantil Lugar de Recreo

Ítem 8 Componente 1. Se actualiza en porcentaje la vigencia 2022

Ítem 8 Componente 2. Se actualiza la dirección de ubicación del CAIDSG Sebastián Romero en el cuadro de Localización

Ítem 8 Componente 3. Se adiciona la información de la propuesta ganadora de los presupuestos participativos

Ítem 15 Responsable del Proyecto

(24/05/2022) ACTUALIZACION:

Ítem 3: Se ajusta texto en el primer párrafo, se incluye el título para el segundo párrafo que habla de la necesidad de Dotación Jardín y/o Centro AMAR, se incluye título para el párrafo 17 que habla de Prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.

Ítem 8 Componente 3. Prevención de Violencias. Se adiciona información del Sector de Integración Social.

Ítem 8 Componente 3. Se adiciona en el componente de violencias, los componentes y las estrategias a realizar en la vigencia 2022

Ítem 9a. Se adiciona información de Contexto Normativo

Ítem 9a. Se adiciona información en el marco normativo

Ítem 10 Prospectivas financieras. Se ajusta por clasificación de recurso humano

Ítem 12. Resultados e Impacto del Proyecto. Se adiciona información en los resultados e impactos del proyecto.

Ítem 14. Observaciones Se adiciona información de criterios de elegibilidad y viabilidad del SDIS.

Ítem 14. Observaciones. Se actualiza información con los 5 componentes para la vigencia 2022.

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

Se debe tener en cuenta los aspectos técnicos de los Criterios de la Secretaría Distrital de Integración Social para los proyectos del FDL 2020 del Plan de Desarrollo Local 2021-2024, **los criterios de elegibilidad y viabilidad del Sector de Integración Social, para el concepto de gasto: Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.**

Se deben tener en cuenta los aspectos técnicos de los Criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoques de políticas sector mujeres de la SDM 2021.

(10/09/2021) ACTUALIZACION:

Se deben tener en cuenta los aspectos técnicos de los Criterios técnicos del Sector de Integración Social quien plantea los criterios de elegibilidad y viabilidad para la formulación de proyectos de inversión, para la vigencia 2021 por lo que se actualiza en revisión del 24 de mayo de 2021

Ítem 4 c. Se amplía descripción del universo

Ítem 8 del componente 3, se amplía alcance y descripción de actividades, se adiciona enfoque diferencial

Ítem 9 Aspectos Institucionales y Legales, se reclasifica y adiciona normatividad

Ítem 10 Prospectivas financieras, se ajusta por incluir recurso humano.

Ítem 13-14 Ajuste por viabilidades y elegibilidad del sector SDIS

Ítem 15 responsable del Proyecto

De acuerdo con la línea y criterios técnicos de la SDIS, se plantea para el concepto de gasto: "Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situación de riesgo y vulneración de derechos", cuatro componentes descritos en los Proyectos Tipo, se considera pertinente sean referidos de manera general en la presente DTS, y de acuerdo con la priorización de los temas en cada vigencia se hace referencia en el correspondiente anexo técnico a los componentes seleccionados para ejecutar. Lo anterior de acuerdo a las recomendaciones de la SDIS en revisión del 16 de junio de 2021

(24/05/2022) ACTUALIZACION:

De acuerdo con lo planteado por el sector de Integración Social, para la vigencia 2022 se plantea la ejecución de 5 componentes, descritos en el proyecto tipo integral.

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional Especializada 222-24 del Área de gestión para el Desarrollo Local, Carolina Suárez. Cabeza

(24/11/2021) ACTUALIZACION:

Prospectiva financiera y de cobertura: El flujo financiero se modifica de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2022

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional Especializada 222-24 del Área de gestión para el Desarrollo Local, Carolina Suárez. Cabeza

ACTUALIZACIÓN 13-12-2021:

Ítem No 10: Se actualiza la prospectiva financiera, teniendo en cuenta el traslado efectuado Decreto 17 del 13 de Diciembre de 2021 consistente en contracreditar el objeto del gasto por valor de \$17.444.000 "Formar 500 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual." Para acreditar el Proyecto 2169 Fortalecimiento Local.

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional Especializada 222-24 del Área de gestión para el Desarrollo Local, Carolina Suárez. Cabeza

(04/04/2022) ACTUALIZACION:

Ítem 4a. Se actualiza la dirección de ubicación del CAIDSG Sebastián Romero

Ítem 4c. Se actualiza la dirección de ubicación del CAIDSG Sebastián Romero, y se adiciona la dirección del Jardín Infantil Lugar de Recreo

Ítem 8 Componente 1. Se actualiza en porcentaje la vigencia 2022

Ítem 8 Componente 2. Se actualiza la dirección de ubicación del CAIDSG Sebastián Romero en el cuadro de Localización

Ítem 8 Componente 3. Se adiciona la información de la propuesta ganadora de los presupuestos participativos

Ítem 15 Responsable del Proyecto

(24/05/2022) ACTUALIZACION:

Ítem 3: Se ajusta texto en el primer párrafo, se incluye el título para el segundo párrafo que habla de la necesidad de Dotación Jardín y/o Centro AMAR, se incluye título para el párrafo 17 que habla de Prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.

Ítem 8 Componente 3. Prevención de Violencias. Se adiciona información del Sector de Integración Social.

Ítem 8 Componente 3. Se adiciona en el componente de violencias, los componentes y las estrategias a realizar en la vigencia 2022

Ítem 9a. Se adiciona información de Contexto Normativo

Ítem 9a. Se adiciona información en el marco normativo

Ítem 10 Prospectivas financieras. Se ajusta por clasificación de recurso humano

Ítem 12. Resultados e Impacto del Proyecto. Se adiciona información en los resultados e impactos del proyecto.

Ítem 14. Observaciones Se adiciona información de criterios de elegibilidad y viabilidad del SDIS.

Ítem 14. Observaciones. Se actualiza información con los 5 componentes para la vigencia 2022.

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional Especializada 222-24 del Área de gestión para el Desarrollo Local, Carolina Suárez Cabeza.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO**RESPONSABLE DEL PROYECTO**

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre

ROSA ISABEL MONTERO TORRES

Cargo

ALCALDESA (E)

Teléfono Oficina

2870094 ext. 121

Fecha de elaboración 8/11/2020

Fecha: 8/11/2020

Elaboró: Marco Antonio Pérez Jiménez- Profesional de Planeación Local

Revisó: Ana Dunia Pinzón Barón. Profesional 222-24 GDL

(10/09/2021) ACTUALIZACION

Elaboró: Daniela de Pablos P.- Profesional de Planeación Local

Revisó: Bibiana Medina Rodríguez – Contratista Despacho FDLT

(24/11/2021) ACTUALIZACION

Elaboró: Daniela de Pablos P.- Profesional de Planeación Local


Firma: 41026 510 240

Revisó: Bibiana Medina Rodríguez – Contratista Despacho FDLT



Revisó y Aprobó: Carolina Suarez Cabeza – Profesional Especializado 222-24 GDL

**(13/12/2021) ACTUALIZACION**

Elaboró: Daniela de Pablos P.- Profesional de Planeación Local


Firma: 41026 510 240

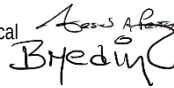
Revisó: Bibiana Medina Rodríguez – Contratista Despacho FDLT



Revisó y Aprobó: Carolina Suarez Cabeza – Profesional Especializado 222-24 GDL

**(04/04/2022) ACTUALIZACION**

Elaboró: Jesús Antonio Peña Vargas. –Profesional de Planeación Local


Firma: 41026 510 240

Revisó: Bibiana Medina Rodríguez – Contratista Despacho FDLT

Revisó y Aprobó: Carolina Suarez Cabeza – Profesional Especializado 222-24 GDL

(24/05/2022) ACTUALIZACION

Elaboró: Jesús Antonio Peña Vargas. –Profesional de Planeación Local



Revisó: Bibiana Medina Rodríguez – Contratista Despacho FDLT

Revisó y Aprobó: Carolina Suarez Cabeza – Profesional Especializado 222-24 GDL